



Factura: 001-003-000001200



20210901041000053

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20210901041000053

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2021, (16:19)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER, CUARTO Y QUINTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION NUMERO 20200901041P04283

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA)	REPRESENTADO POR DIANA CAROLINA BORJA AVILES	RUC	0992356774001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-12-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ADMUNIFONDOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992356774001

OBSERVACIONES:

Xavier Antonio Larrea Nowak
 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000000145



20200901041P04283

PROTOCOLIZACIÓN 20200901041P04283

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2020, (13:04)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA)	REPRESENTADO POR DIANA CAROLINA BORJA AVILES	RUC	0992356774001

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA) CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020
----------------	---

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Oficio No. GG-ADMUNIFONDOS-2020-228-E

Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Abogado
Xavier Antonio Larrea Nowak

Notario
Notaría Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil
Ciudad. -

De mi consideración:

Por medio del presente solicito se sirva realizar la protocolización del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Administradora de Fondos ADMUNIFONDOS S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) celebrada el 22 de diciembre del 2020 mediante la cual se resolvió, entre otros, la reforma al Artículo Cuarto de los estatutos sociales de la empresa.

Acompaño a esta petición el Acta en referencia que consta de 3 fojas útiles y autorizo al señor Wilson Herrera con cédula de ciudadanía No. 0916645039 para realizar los trámites que fueren necesarios ante su Notaría para la obtención de la protocolización requerida en la presente comunicación.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente solicitud, quedo de usted.

Atentamente,

Carolina Borja Avilés

Abg. Carolina Borja Avilés
Gerente General

ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A.
(ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)



[Handwritten signature]

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA) CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020

En Guayaquil, 22 días del mes de diciembre del dos mil veinte, a las 12h05 minutos, en esta ciudad en el Despacho de la Alcaldía de Guayaquil, segundo piso del Palacio Municipal, calles Pichincha y Clemente Ballén, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANÓNIMA)** con la presencia del único accionista, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), debidamente representado por la señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, en su calidad de Alcaldesa; propietario de seis mil acciones ordinarias y nominativas, con un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América cada una pagadas al 100% de su valor y con derecho a seis mil votos.

Se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la compañía, que equivale a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2'400.000,00), por lo que se constituyen como Junta Universal en atención al artículo 238 de la Ley de Compañías constituyendo quórum de instalación para esta junta, para tratar el siguiente punto único del orden del día:

Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la empresa y consiguiente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social de la empresa.

Actúa como Presidente de la Junta el Ing. Enrique Camposano Castro y como Secretaria la Gerente General tal como consta en el Estatuto, Abg. Carolina Borja Avilés. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) La señora Doctora Cynthia Viteri Jiménez, en su calidad de Alcaldesa, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil), propietario de seis mil acciones ordinarias y nominativas, pagadas al 100% de su valor y con derecho a seis mil votos.

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las 12h15 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar y resolver el punto único del orden del día.

Prosigue con la palabra el Presidente para tratar el único punto del orden del día el cual es:

Único: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la empresa y consiguiente reforma al Artículo Cuarto del Estatuto Social de la empresa.

Toma la palabra la abogada Carolina Borja Avilés en su calidad de Gerente General de la empresa y explica que en Sesión del 31 de marzo de 2015 la Junta General Universal de Accionistas de la empresa resolvió "...aprobar aumentar el capital de la compañía de la siguiente manera: 1. Capitalización de los aportes anteriores que ascienden a USD\$1.120.000,00 y el aporte en numerario de USD\$480.000,00; 2. Aporte para futura capitación por USD\$320.000,00; 3. La emisión de cuatro mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles...4. Reformar el Estatuto Social de la compañía. En virtud de lo anterior, el Contador de la empresa, con informe del 21 de diciembre de 2020, indica:

"Antecedentes: Mediante Acta de la cuadragésima quinta Junta General Universal de Accionistas de la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) de fecha 31 de marzo de 2015.- "aunque se han producido utilidades para el accionista en cada uno de los últimos 5 años, no han sido suficientes para reducir completamente la pérdida acumulada de los primeros 5 años de operación por lo que se solicita a la Junta General de Accionistas se pronuncie respecto de incrementar el capital social a USD\$2'400.000,00 de la siguiente forma: 1. Capitalización de los aportes anteriores ascienden a USD\$1'120.000,00; y, 2. Aporte en numerario por USD\$480.000,00. 3. Además, un aporte para futura capitalización de USD\$320.000,00. La cuenta 3.02.01 "Aportes para futuras capitalizaciones" por el valor de USD\$320.000,00 ésta solo puede ser contabilizada a corto plazo (1 año); es decir que contablemente se debía solicitar al accionista si dicho valor se lo clasificaba al capital social o como pasivo de la empresa; ya que dicho registro no debía permanecer más de un año. (NIC 32, p.11 - NIIF PYMES SECC. 11, P. 11.12). La reserva legal está siendo considerada del 10% de las utilidades de cada año.



Abg. Carolina Borja Avilés
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Informe de Comisario PKF correspondiente al ejercicio económico de año 2019: Numeral 9: "Al 31 de diciembre de 2019, la compañía mantiene pérdidas acumuladas por USD\$972.239,00. Durante los ejercicios 2019 y 2018 se han reportado utilidades netas por USD\$32.815,00 y USD\$79.596,00 respectivamente.... Adicionalmente, presenta USD\$320.000,00 como aporte para futuras capitalizaciones provenientes del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, y sobre los cuales no se ha decidido el destino de los mismos."

Base Legal: Ley de Compañías Art. 160.- **Del Capital y de las Acciones** Todo aumento de capital autorizado será resuelto por la junta general de accionistas y luego de cumplidas las formalidades pertinentes, se inscribirá en el registro mercantil correspondiente. Una vez que la escritura pública de aumento de capital autorizado se halle inscrita en el registro mercantil, los aumentos de capital suscrito y pagado hasta completar el capital autorizado no causarán impuestos ni derechos de inscripción, ni requerirán ningún tipo de autorización o trámite por parte de la Superintendencia de Compañías, sin que se requiera el cumplimiento de las formalidades establecidas en el artículo 33 de esta Ley, hecho que en todo caso deberá ser informado a la Superintendencia de Compañías... Art. 297.- Salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resuelven de cada ejercicio económico se tomará un porcentaje no menos de un diez por ciento, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa. El estatuto o la junta general podrán acordar la formación de una reserva especial para prever situaciones indecisas o pendientes que pasen de un ejercicio a otro, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se deducirá después del porcentaje previsto en los incisos anteriores. De los beneficios líquidos anuales se deberá asignar por lo menos un cincuenta por ciento para dividendos en favor de los accionistas, salvo resolución unánime en contrario de la junta general.

Conclusiones: De acuerdo con el análisis de los antecedentes, base legal y registros contables de la Administradora de Fondos Admunifondos S.A. (Administradora Municipal de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) a la presente fecha existe la cuenta Aportes para futuras capitalizaciones por USD\$320.000,00 que se realizó en el ejercicio económico 2016 y de las cuales no se ha realizado ninguna regularización. En el mayor de las cuentas contables 3.01.01 Capital suscrito o asignado, 3.02.01 Aportes para futuras capitalizaciones, y los asientos contables 28870, 30525, 33223, reflejan que los movimientos realizados, generaron al 31 de diciembre 2016 el saldo de USD\$320.000,00.

Recomendaciones: Para proceder a regularizar contablemente el registro de la cuenta "Aporte para futura capitalización" se sugiere realizar una de las siguientes opciones: *Reclasificar contablemente a una cuenta por pagar accionistas o, *Realizar el aumento de capital suscrito e inscripción en el registro mercantil. Esto con el fin de considerar en forma correcta la cuenta de patrimonio de la empresa.". Por lo expuesto, la Gerente General propone a la Junta realizar el aumento de capital suscrito conforme la recomendación realizada por el Contador de la empresa.

Mocionado su conocimiento y resolución, se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General **RESUELVE** aprobar por unanimidad: **1)** El aumento de capital suscrito y pagado por USD\$320.000,00 por lo que el capital suscrito y pagado de la empresa Administradora de Fondos ADMUNIFONDOS S.A. (Administradora de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) es de USD\$2.720.000,00 (Dos millones setecientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América); **2)** Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía Administradora de Fondos ADMUNIFONDOS S.A. (Administradora de Fondos y Fideicomisos Sociedad Anónima) que en lo sucesivo dirá lo siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO: El capital autorizado será de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$4'800.000,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2'720.000,00), dividido en seis mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas e indivisibles, de un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América cada una. El Capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los futuros aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos en la Ley, los Reglamentos y los presentes Estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley, corresponde a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2'720.000,00). Cada título podrá contener una o más

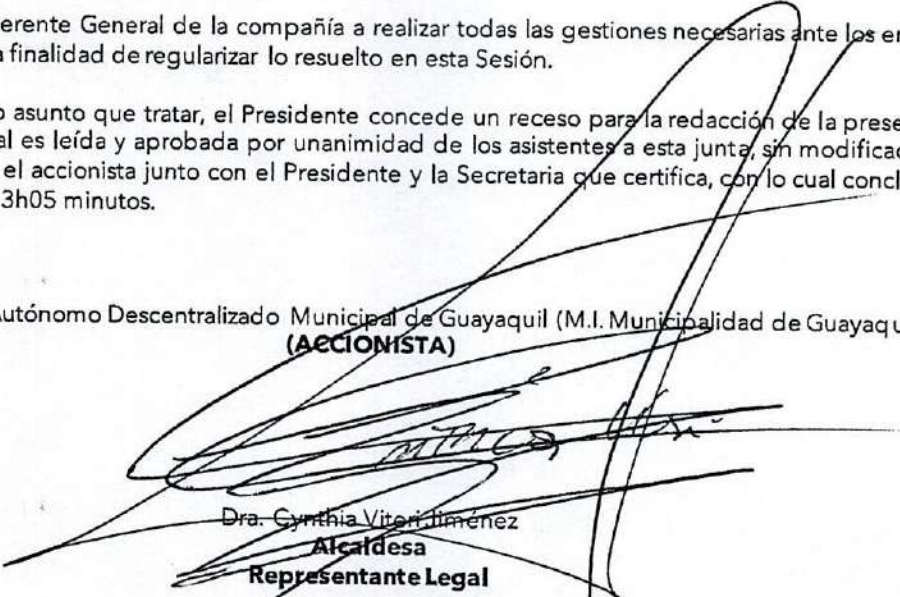



acciones que serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.”.

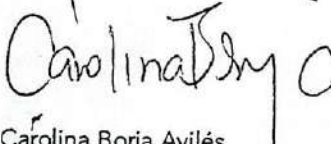
Se autoriza a la Gerente General de la compañía a realizar todas las gestiones necesarias ante los entes respectivos con la finalidad de regularizar lo resuelto en esta Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando el accionista junto con el Presidente y la Secretaria que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las 13h05 minutos.

p. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil)
(ACCIONISTA)


Dra. Cynthia Viteri Jiménez
Alcaldesa
Representante Legal


Ing. Enrique Camposano Castro
Presidente de la Junta

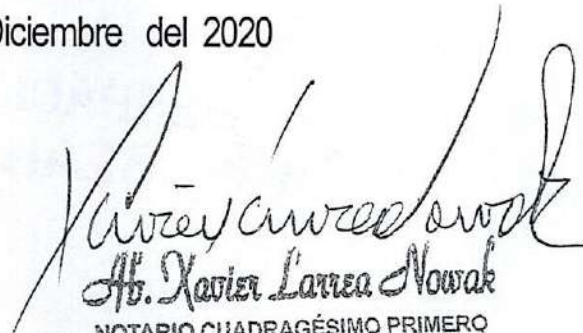

Abg. Carolina Borja Avilés
Secretaria de la Junta

Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DILIGENCIA. DE PROTOCOLIZACION. - De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la ley notarial vigente protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del presente año mí cargo, el ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA) CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2020, y la respectiva solicitud firmada por la Abogada Carolina Borja Avilés, en esta fecha.-

Guayaquil, a 28 de Diciembre del 2020


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

SE OTORGO ANTE MI, EN FÉ DE ELLO
PROTOCOLIZO ESTE CUARTO
TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO
EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL,
22 ENE 2021


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:4.026
FECHA DE REPERTORIO:28/ene/2021
HORA DE REPERTORIO:09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil veintiuno, queda inscrita la presente **Protocolización** otorgada por el Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak, de fecha 28 de Diciembre del 2.020, la misma que contiene el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de Diciembre del 2.020, referente al **Aumento de Capital Suscrito dentro del Límite del Autorizado** de la compañía denominada: **ADMINISTRADORA DE FONDOS ADMUNIFONDOS S.A. (ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE FONDOS Y FIDEICOMISOS SOCIEDAD ANONIMA)**, de fojas 7.656 a 7.662, Libro Sujetos Mercantiles número 1.227. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4026



Guayaquil, 29 de enero de 2021

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0350286